

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-004-2019

“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Mejoramiento de Espacios Públicos) PARROQUIA ATAHUALPA”

El valor del mencionado contrato es de: **176,101.95 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UNO con 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **sesenta (60)** días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

El monto entregado como anticipo fue de **88.050,98 (OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA con 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **11 de septiembre de 2019**.

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **11 de diciembre de 2019**, se conforma la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MQ-AZEE-004-2019**, correspondiente a la construcción de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Mejoramiento de Espacios Públicos) PARROQUIA ATAHUALPA”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Walter Hernán Jaramillo Gómez, en su calidad de contratista, el Arq. Santiago Pozo Navas, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y el Arq. Ramiro Pallasco Cilio, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-004-2019**, otorgado el **21 de agosto de 2019**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el: Ing. Jaramillo Gómez Walter Hernán, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“ OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Mejoramiento de Espacios Públicos) PARROQUIA ATAHUALPA”**.

Mediante oficio No.- **042-2019 del 11 de noviembre de 2019**, documento **SITRA GADDMQ-AZEE-DSC-2019-0997-E**, recibido en el Departamento de Fiscalización el 12 de noviembre de 2019, el contratista ingresa el pedido de Recepción Provisional de la obra, una vez concluidos los trabajos objeto del contrato por lo que es procedente el trámite requerido.

Una vez coordinada la inspección con la comisión asignada para la Recepción Provisional y el contratista, se coordinó la inspección el día 18 de noviembre de 2019, sin embargo se re-agendó la inspección el día 19 de noviembre de 2019 a las obras ejecutadas y del registro establecido en el reporte de inspección que se adjunta, firmado por la comisión de recepción y el contratista, se ha evidenciado que la obra presenta observaciones y/o correcciones; las mismas que fueron subsanadas y el contratista las comunico mediante oficio No.- **058-2019 del 26 de noviembre de 2019**, documento **SITRA GADDMQ-AZEE-DSC-2019-1208-E**; de este modo el Administrador de Contrato y delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, emiten la opinión favorable para la firma del Acta de Recepción Provisional de los trabajos realizados bajo el Contrato No.- **MCO-MQ-AZEE-004-2019**.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe del Administrador de Contrato.

Ⓟ

RECIBIDO
12-12-19
[Firma]

[Firma]
[Firma]

3. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

CLAUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizadora la **Arq. S.Gabriela Nina Rada**, conforme Resolución N° DJ-AZEE-2018-014 de 28 de marzo de 2018.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Arq. Ramiro Pallasco Cilio**, conforme la notificación del contrato con Memorando N° DJ-AZEE-355-2019 de 02 de septiembre del 2019.

CLAUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD. RUBRO	RUBRO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO
1.- OBRA N° 1: ACERAS DECORATIVAS DESDE LA IGLESIA HASTA LA CALLE JOSÉ ELIAS ARO					
I ACERA-ADOQUÍN DECORATIVO					
01	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km// ESPESOR 10cm	244,66	1,22	298,49
02	5101	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE // No incluye desalojo.	2,61	35,62	92,97
03	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN//	14,65	1,25	18,31
04	0913	CONFOR.Y COMPACT.SUBRASANTE MENOR 4000m² // Menor a 4000m², movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno.	254,76	1,52	387,24
05	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	25,47	26,18	666,80
06	V223	ADOQ.DECOR.COLOR, e=6cm, 400kg/cm², PEATÓN // 401-4(1)a.	224,97	30,66	6897,58
07	P889	ADOQ.HOR.COL. 30X30X6cm RANURADO 400kg/cm² // Adoquín especial tipo español con texturas, cama de arena 3 cm.	29,79	31,60	941,36
II BORDILLOS					
08	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	13,00	4,50	58,50
09	0679	REPAR. BORDILLOS CALZADA DADOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof. Adit.adheren.(lechada), horm.180,vol.0.012m³,desalojo.	140,15	9,01	1262,75
10	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm² h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP-001-F2002 Bm=20cm,bm=15cm, Incluye encofrado y excavación.	-	18,40	0,00
III VARIOS					
11	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES // En vias principales o secundarias interior cuidada, cargada manual, 1 m³=200 adq.	-	1,58	0,00
12	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo	3.043,22	0,34	1034,69
SUBTOTAL 01					11.658,69

2.- OBRA N° 2: ACERAS DECORATIVAS DESDE LA CALLE JOSÉ ELIAS ARO HASTA LA CALLE ADOLFO DE LA TORRE					
I ACERA-ADOQUÍN DECORATIVO					
13	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km// ESPESOR 10cm	414,73	1,22	505,97
14	5101	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE // No incluye desalojo.	2,78	35,62	99,02
15	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN//	0,00	1,25	0,00
16	0913	CONFOR.Y COMPACT.SUBRASANTE MENOR 4000m ² // Menor a 4000m ² , movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno.	414,73	1,52	630,39
17	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	41,48	26,18	1085,95
18	V223	ADOQ.DECOR.COLOR, e=6cm, 400kg/cm ² , PEATÓN // 401-4(1)a.	357,43	30,66	10958,80
19	P889	ADOQ.HOR.COL. 30X30X6cm RANURADO 400kg/cm ² // Adoquín especial tipo español con texturas, cama de arena 3 cm.	57,30	31,60	1810,68
II BORDILLOS					
20	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	10,00	4,50	45,00
21	0679	REPAR. BORDILLOS CALZADA DADOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof. Adit.adheren.(lechada), horm.180,vol.0.012m ³ ,desalojo.	195,00	9,01	1756,95
22	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm ² h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP-001-F2002 Bm=20cm,bm=15cm, Incluye encofrado y excavación.	46,89	18,40	862,78
III VARIOS					
23	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES // En vias principales o secundarias interior cuidada, cargada manual, 1 m ³ =200 adoq.	0,00	1,58	0,00
24	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo	4963,15	0,34	1687,47
SUBTOTAL 02					19.443,01
3.- OBRA N° 3: ACERAS DECORATIVAS DESDE LA CALLE ADOLFO DE LA TORRE HASTA LA CALLE RODOLFO LÓPEZ					
I ACERA-ADOQUÍN DECORATIVO					
25	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km// ESPESOR 10cm	476,32	1,22	581,11
26	5101	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE // No incluye desalojo.	3,57	35,62	127,16
27	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN//	0,00	1,25	0,00
28	0913	CONFOR.Y COMPACT.SUBRASANTE MENOR 4000m ² // Menor a 4000m ² , movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno.	475,92	1,52	723,40
29	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	47,58	26,18	1245,64
30	V223	ADOQ.DECOR.COLOR, e=6cm, 400kg/cm ² , PEATÓN // 401-4(1)a.	410,71	30,66	12592,37
31	P889	ADOQ.HOR.COL. 30X30X6cm RANURADO 400kg/cm ² // Adoquín especial tipo español con texturas, cama de arena 3 cm.	65,21	31,60	2060,64
II BORDILLOS					

32	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	10,00	4,50	45,00
33	0679	REPAR. BORDILLOS CALZADA DADOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof. Adit.adheren.(lechada), horm.180,vol.0.012m³,desalojo.	220,95	9,01	1990,76
34	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm² h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP-001-F2002 Bm=20cm,bm=15cm, Incluye encofrado y excavación.	0,00	18,40	0,00
III VARIOS					
35	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES // En vias principales o secundarias interior cuidada, cargada manual, 1 m³=200 adq.	0,00	1,58	0,00
36	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo	5722,26	0,34	1945,57
SUBTOTAL 03					21.311,65
4.- OBRA N° 4: ACERAS DECORATIVAS DESDE LA CALLE PADRE SEGUNDO SOSA HASTA EL PASAJE S/N					
I ACERA-ADOQUÍN DECORATIVO					
37	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km// ESPESOR 10cm	2834,61	1,22	3458,22
38	5101	ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE // No incluye desalojo.	2,72	35,62	96,88
39	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN//	15,47	1,25	19,34
40	0913	CONFOR.Y COMPACT.SUBRASANTE MENOR 4000m² // Menor a 4000m², movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno.	2834,61	1,52	4308,61
41	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	283,48	26,18	7421,50
42	V223	ADOQ.DECOR.COLOR, e=6cm, 400kg/cm², PEATÓN // 401-4(1)a.	2427,80	30,66	74436,35
43	P889	ADOQ.HOR.COL. 30X30X6cm RANURADO 400kg/cm² // Adoquín especial tipo español con texturas, cama de arena 3 cm.	406,82	31,60	12855,51
II BORDILLOS					
44	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	7,00	4,50	31,50
45	0679	REPAR. BORDILLOS CALZADA DADOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof. Adit.adheren.(lechada), horm.180,vol.0.012m³,desalojo.	633,87	9,01	5711,17
46	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm² h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP-001-F2002 Bm=20cm,bm=15cm, Incluye encofrado y excavación.	230,05	18,40	4232,92
III VARIOS					
47	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES // En vias principales o secundarias interior cuidada, cargada manual, 1 m³=200 adq.	0,00	1,58	0,00
48	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACIÓN // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo	32695,79	0,34	11116,57
SUBTOTAL 04					123.688,57
TOTAL					176.101,92

CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	Fecha de suscripción del contrato	21 de agosto de 2019
2	Fecha de transferencia del anticipo	11 de septiembre de 2019
3	Inicio del plazo contractual	12 de septiembre de 2019
4	Plazo contractual	sesenta (60) días calendario
5	Fecha de vencimiento	10 de noviembre de 2019
6	Prorroga(s)	cero (0) días calendario
7	Fecha de vencimiento definitivo	10 de noviembre de 2019
8	Fecha de termino de la obra	10 de noviembre de 2019

La obra denominada: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Mejoramiento de Espacios Públicos) PARROQUIA ATAHUALPA", SI se ejecutó dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	176,101.95		
ANTICIPO	88.050,98		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS	OBSERVACIÓN
PLANILLA No. 01	66.138,54	0.00	
PLANILLA No. 02	54.782,45	0.00	
PLANILLA No. 03 LIQ.	55.180,93	0.00	En proceso de liquidación
TOTAL PLANILLAS (EJECUTADO)	176.101,92		
MULTAS			
TOTAL PROYECTO	176.101,92		

CLAUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$176,101.92 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la culaúsula décima segunda.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratante acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas.
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Mejoramiento de Espacios Públicos) PARROQUIA ATAHUALPA”**, ejecutadas en el proceso del contrato **Nº MCO-MQ-AZEE-004-2019** y la Administración Zonal “Eugenio Espejo” tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregará de acuerdo a los establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y tres copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.


Arq. Ramiro Pallasco Cilio
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. Walter Hernán Jaramillo Gómez
CONTRATISTA


Arq. Santiago Pozo Navas
DELEGADO DE LA AZEE